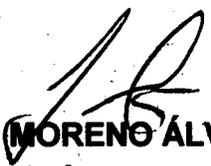


PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JAVIER AUGUSTO SAMPAYO ARDILA
CAUSANTE: JORGE HELÍ ROJAS GUTIÉRREZ
RADICACION: 2016-00220

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2.016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

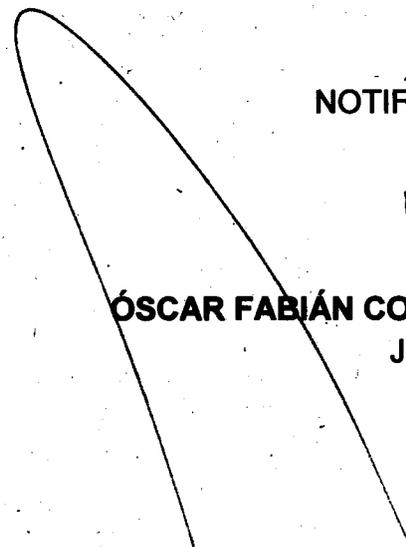

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Atendiendo el memorial allegado por la Inspección Primera de Policía de Villavicencio, y al observar el Certificado Catastral Nacional que obra a folio 4, en el cual se indica que corresponde al inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-7906 de propiedad del demandado JORGE HELÍ ROJAS GUTIÉRREZ, Por Secretaría expídase nuevamente Despacho Comisorio especificando que la dirección del inmueble del cual se decretó el secuestro identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-7906, corresponde a la indicada en el certificado catastral, es decir C 39 30 14 16 20 BR CENTRO de esta ciudad. Se previene a la parte actora para que diligencie el Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 02
del 13 ENE 2017.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria